

Murcia, 09 diciembre 2015

**D. Javier Moya Lámbarri**  
**Murcia Alta Velocidad S.A.**  
**Vicesecretario del Consejo de Administración**  
**Director de Asesoría Jurídica ADIF**

Como miembro del Consejo de Administración de Murcia Alta Velocidad S.A. y ante la convocatoria de la reunión de este órgano para el próximo día 22, tras la celebración de las elecciones generales, solicito se me facilite Informe Jurídico sobre los siguientes aspectos:

1º.- Las competencias del Consejo de Administración de Murcia Alta Velocidad S.A. con el Gobierno de España en funciones.

2º.- El adecuado ejercicio de las funciones inherentes al cargo de consejera. A este respecto, solicito que en el Informe se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1. En estas circunstancias, ¿puede el Consejo adoptar una decisión que implique modificaciones sustanciales de un contrato adjudicado y actualmente en ejecución?

2. ¿Puede el Consejo tomar una decisión que implique la paralización de un proyecto adjudicado y aprobar modificaciones que impliquen cambio de proyecto e incremento de costes?

3. ¿Qué responsabilidades tendría el Consejo de Administración, y por tanto cada uno de los consejeros, si tras la demanda de la Fiscalía por adjudicación de una obra presuntamente ilegal se procediera a la apertura de un procedimiento judicial?

Asimismo, aprovecho este escrito para reiterar la solicitud de información relativa a Copia del Informe de la Abogacía del Estado referida a la legalidad de las obras actualmente en ejecución y que tampoco se ha facilitado a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Murcia, pese a que ha sido solicitado en reiteradas ocasiones.

Todo lo que he solicitado en este escrito ruego que se me facilite previamente a la reunión del Consejo de Administración convocada para el próximo día 22, y ello en aras de un mejor ejercicio de las funciones del cargo de consejera en este órgano.

Begoña García Retegui  
*Vocal del Consejo de Administración de Murcia Alta Velocidad, S.A.*